



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA**  
Panamá, R. P.

**ACUERDO N° 40**

De 10 de febrero de 2015.

Por medio del el Consejo Municipal de Panamá, suspende para el resto del período fiscal 2015, todas las exoneraciones en concepto de impuestos, tasas y contribuciones en el distrito de Panamá, con excepción de aquellas establecidas por Leyes especiales y las ejecutadas por las Juntas Comunales.

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA**  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que los Honorables Concejales del Distrito de Panamá, solicitan a la consideración de la Honorable Cámara Edilicia, la suspensión, para el resto del período fiscal 2015, todas las exoneraciones en concepto de impuesto, tasas y contribuciones en el Distrito de Panamá, con excepción de aquellas establecidas por Leyes especiales y las ejecutadas por las Juntas Comunales;

Que es importante adoptar medidas tendientes a lograr una recaudación eficaz de los impuestos, tasas y contribuciones municipales, a fin de brindar a la comunidad respuestas efectivas a través de los proyectos y programas municipales;

Que las medidas de restricciones que con anterioridad se han implementado en cuanto al otorgamiento de exoneraciones, han contribuido en el incremento de las recaudaciones, lo que ha impactado positivamente en las arcas del Tesoro Municipal;

Que la medida adoptada se hace necesaria, para el mantenimiento toda vez que en los últimos años se han venido dando muchas exoneraciones.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** SUSPENDASE para el resto del período 2015, todas las exoneraciones en concepto de impuestos, tasas y contribuciones en el Distrito de Panamá, con excepción de aquellas establecidas por Leyes especiales y las ejecutadas por las Juntas Comunales.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE

H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA

Acuerdo N°40  
10 de febrero de 2015

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 23 de febrero de 2015**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**

  
**JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.**

